

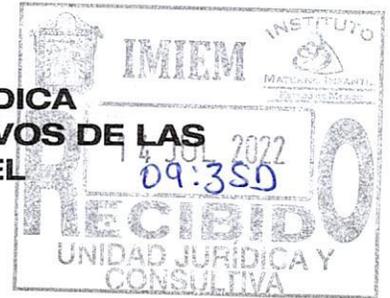


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Circular 208C0301030000L/020/2022
Toluca de Lerdo, México a
12 de julio del 2022

CIRCULAR NO. 020/2022

**DIRECTORA GENERAL, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y CONSULTIVA, SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LAS
UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS Y JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E S**



Sirva la presente para enviar un cordial saludo, asimismo, con fundamento a las medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en atención a la media "Trigésima Cuarta", publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 14 de mayo del 2021 y la POBALIN -19, segundo párrafo de Acuerdo por la que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en el diario Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 9 de diciembre del 2013.

Al respecto, me permito instruirles la concentración y resguardo de los vehículos oficiales operativos que permanecerán en los estacionamientos destinados para tal efecto, salvo aquellos que por su propia naturaleza o justificación previamente emitida tengan que quedar exentos durante el periodo vacacional comprendido a partir de las 18:00 horas del día 15 de julio del 2022 y hasta las 9:00 horas del 25 de julio del año 2022.

Cabe resaltar que los vehículos que quedarán en resguardos se concentrarán en los estacionamientos destinados para tal efecto en cada Unidad Médico-Administrativa de este Instituto, tomando en consideración lo siguiente:

1. Estado físico en que se deja cada unidad vehicular para resguardo, (kilometraje y cantidad de combustible).
2. Bitácoras de entradas y salidas de los vehículos que estarán habilitados en el periodo vacacional antes citado.

No omito manifestar, que la evidencia documental que se describe deberá ser remitida al Departamento de Servicios Generales; por lo que respecta al punto número 1, el 15 de julio del 2022; así como la justificación de los vehículos que quedarán habilitados, y por lo que respecta al punto número 2, el 25 de julio al regreso del periodo vacacional.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS